



dala de costumbre ^{los} que componen el Ayuntamiento. R. con la Excmte el Sr. Alcalde mayor menos el diputado Andres Mmenez; En primer lugar se acordó que se haga saber a Pedro Jose Tomas Aguacil mayor que fue de este Ayuntamiento en el año anterior, y Cobrador de Contribuciones de quota fija, siga hasta otra resolucio[n] de esta Corporacion en la Cobranza de ellas por el modo como lo ebbe la misma por tal interinam^{te} y tambien en la recaudacion y Adm^{on} de los Ramos que no se han subastado inclusive el Abasto de farines

En segundo lugar se acordó que tanto el presente Inm como los otros dos numerarios de esta villa entreguen inmediatamente a Dho Pedro Jose Tomas Cobrador que asido de Contribuciones todas las Cantidades que existan en la Coda de los diez de Acabadas de Ventas otorgadas así testimo[n]io en el citado año anterior, practicandolo igualmente de las que bayan otorgando en el corriente año; lo que se le ha de saber para su Cumplim^{to} y responsabilidad

En tercer lugar se acordó que mediante a haberse parado con exceso el termino concedido por el Ayuntamiento anterior a los tenedores de Libranzas contra estos Propios para presentarlas, y tenerlas presentes para la formacion del presupuesto que acredite las Cantidades que deban repartirse para cubrir las Cargas municipales en el año anterior, se beneficien inmediatamente

